

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

Región de Arica y
Parinacota

MPS / jcn

CONSEJO NACIONAL DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE
ARICA Y PARINACOTA

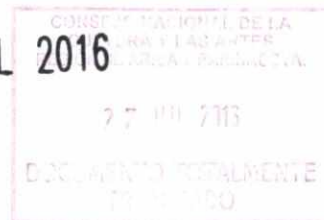
VISACIÓN

Firma Director Regional

APRUEBA CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO "JORNADAS DE ASOCIATIVIDAD Y COOPERATIVISMO", ORGANIZADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL MARCO DE LA PROFESIONALIZACIÓN Y ASOCIATIVIDAD DE AGENTES CREATIVOS, COMPONENTE DEL PLAN DE GESTIÓN DE ECONOMÍA CREATIVA.

EXENTA Nº 0482

ARICA, 27 JUL 2016



VISTO:

Lo previsto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que estando dentro de sus funciones y ámbito de competencia, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio", indistintamente, convoca a través del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes y de esta Dirección Regional, en conjunto, a participar de la actividad Seminario "Jornadas de Asociatividad y Cooperativismo", esto en el marco de la Profesionalización y Asociatividad de Agentes Creativos, Componente del Plan de Gestión Creativa de Economía Creativa, por el cual se busca capacitar a los participantes con el objetivo de colaborar en la disminución de las brechas diagnosticadas en cada uno de los ámbitos de la cadena de valor de la Economía Creativa, entregando herramientas de gestión concordantes con la realidad del sector y fortalecer el trabajo en red asociativa que favorezca el trabajo multidisciplinario y colaborativo.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio de las condiciones para la participación en el referido Seminario; por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBENSE las condiciones de participación del Seminario "Jornadas de Asociatividad y Cooperativismo", cuyo tenor es el siguiente:

1. Objetivo

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante indistintamente “el Consejo” o “el Servicio”– invita a participar en el Seminario “Jornadas de Asociatividad y Cooperativismo”, en adelante “el Seminario”, por el que busca capacitar agentes creativos con el objetivo de colaborar en la disminución de las brechas diagnosticadas en cada uno de los ámbitos de la cadena de valor de la Economía Creativa a través de la promoción de competencias en herramientas de gestión acordes a la realidad del sector, fortalecer el trabajo en red asociativa que favorezcan el trabajo multidisciplinario y colaborativo.

2. Descripción Seminario

El Seminario Jornadas de Asociatividad y Cooperativismo se compone de una presentación por cada una de las 5 regiones, en modalidad de Seminario/Conferencia dirigido a 100 agentes creativos por sesión.

El objetivo es fomentar asociatividad, cooperativismo, la relación y acción conjunta organizada, sustentable en el tiempo, entre distintos agentes creativos interesados/as en unir voluntariamente sus esfuerzos para conseguir objetivos comunes y obtener beneficios que no podrían alcanzar individualmente. De esta forma lograr eficacia colectiva, eficiencia colectiva mediante la reducción de costos vía economías de escala, sinergia para potenciar los recursos individuales para alcanzar un resultado superior.

A realizar 5 jornadas de 8 horas corridas, considerando realizar 1 jornada por región, las que se deben realizar desde el 22 de agosto y no debe superar el 16 de septiembre.

3. Destinatarios/as

El Seminario se dirige a agentes del sector creativo de todas las disciplinas y áreas artísticas que aborda el Consejo, gestores de infraestructuras culturales públicas y privadas e intermediadores, que se desempeñen en forma dependiente, o independientes, en trabajos formales o informales; pudiendo participar de la convocatoria creadores, productores, mediadores, intermediadores, educadores, facilitadores, gestores culturales, encargados de cultura de municipalidades, técnicos, operarios, asistentes, entre otros.

Se contemplan todas las disciplinas áreas artísticas que aborda CNCA, las que son Música, Libro y Lectura, Audiovisual, Artes Escénicas (Teatro, Danza y Arte circenses), Artes de la Visualidad (Artes visuales, Fotografía y Nuevos medios), Diseño, Artesanía, Arquitectura, Folclor y Gastronomía.

4. Evaluaciones

Los seleccionados deberán contestar una evaluación inicial, esto con el objetivo de evaluar los niveles de conocimiento en cada área. Adicionalmente, se considera una evaluación posterior para la validación de la incorporación de los conocimientos presentados, así como una evaluación de satisfacción de los usuarios.

5. Fechas de realización del Seminario

El proceso de inscripción a la convocatoria se realizará durante 2 semanas contadas desde la publicación de estas condiciones en plataforma web del Consejo.

El Seminario se realizará en 1 jornada, el día **23 de agosto** de 2016.

Cualquier cambio en esta programación se comunicará oportunamente.

6. Cupos e inscripción

Los cupos son limitados a 100 agentes creativos por región donde se impartirá el Seminario. El único criterio de selección es el orden de inscripción. Los 100 primeros inscritos participarán de la jornada. Además, se contempla una lista de espera de 30 personas.

Deberán ingresar sus datos en: <http://clave.fondosdecultura.cl/ES/Account/Login>, y enviar el PDF del Perfil e indicar región en el asunto, al correo electrónico: agentes.creativos@cultura.gob.cl

Serán seleccionados para participar del Seminario los 100 primeros inscritos, pero además se confeccionará una lista de espera con los 30 siguientes postulantes que sigan en el orden de envío del perfil cultural. La lista de espera podrá correr en la medida que los seleccionados no

confirмен su asistencia, una vez contactados por el Consejo para efectos de confirmar la participación.

7. Lugar de realización del Seminario

- Región de Arica y Parinacota: Auditorium de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Tarapacá, campus Velasquez, General Velásquez #1775.

8. Temáticas del Seminario

- a. Asociatividad y Cooperativismo

ARTICULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional todas las medidas administrativas necesarias para dar publicidad y difusión a esta convocatoria, garantizar el cumplimiento de las condiciones de participación aprobadas, y, en general, a los fines de la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez totalmente tramitada **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sitio Electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la Sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efectos sobre terceros", tipología "Llamados a concurso y convocatoria", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSÉ BARRAZA LLERENA
DIRECTOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Dirección Regional de Arica y Parinacota, CNCA